

Jaime



Quito, 23 JUN. 2016

Oficio No. SPA-MEP- 675-08

Señora
Soledad Benítez
Concejala Metropolitana

Señor
Carlos Páez Páez
Concejal Metropolitano

2016-079655

2016-096327

Ref. Trámite No. 2016-02778

De mi consideración:

Dando atención a su Oficio No. 127-CPP-2016, mediante el cual se pone de manifiesto al señor Alcalde su preocupación respecto a los problemas de operación por los que está atravesando el Centro de Comercio Popular en el Comité del Pueblo, adjunto al presente me permito poner en su conocimiento el oficio No. 0000684-CD-ACDC-2016, con el que el señor Coronel Luis Montalvo, Coordinador de la Agencia de Comercio remite la información solicitada detallando cada uno de los puntos señalados en el mencionado oficio.

Con esta oportunidad, reitero a usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

María Eugenia Pesántez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía
/mep

JPS

Adjunto: lo indicado

DM Quito, 17 JUN 2016
 Oficio Nro. 0300684 CD-ACDC-2016

Señora
 María Eugenia Pesántez
 Despacho Alcaldía
 Presente

De mi consideración:

En contestación a Oficio Nro. SPA-MEP-02650, ingresado con Ticket Nro. 2016-079658, en el que remite el Oficio Nro. 127-CPP-2016, de los Señores Concejales Soledad Benítez Burgos y Carlos Páez Pérez, quienes expresan al Señor Alcalde su preocupación por los problemas de operación por los que está atravesando el Centro de Comercio Popular Comité del Pueblo, por lo que solicitan información respecto a los puntos detallados en el oficio adjunto.

Bajo este contexto me permito informar a usted cada uno de los puntos señalados en comunicación enviada.

Punto 1.- Problemas constructivos detectados en el Centro de Comercio Comité del Pueblo.-

La ACDC y la Administración Zonal Eugenio Espejo han realizado acciones conjuntas a fin de determinar fallas en la infraestructura del centro de comercio. Se debe indicar que la Administración Zonal es la responsable de la construcción de este inmueble razón por la cual luego de las inspecciones acordó exigir al contratista efectúe las correcciones pertinentes antes de ejecutar la entrega – recepción definitiva de la obra.

Por su parte la ACDC ante los problemas presentados realizo acciones de solución inmediata como:

Problema presentado	Solución de la ACDC
Sistema de video vigilancia.	El área de sistemas de la ACDC realizo la inspección del sistema de video vigilancia y posteriormente realizo trabajos que permitieron dejar el sistema en completo funcionamiento.
Mal funcionamiento de Cuartos fríos.	El Área Técnica de la ACDC realizo el mantenimiento de los cuartos fríos sin embargo los dirigentes del centro de comercio manifestaron que el uso de los cuartos fríos genera un exceso en el consumo de luz y que cada comerciante cuenta con su frigorífico. Adjunto carta de solicitud de la directiva para no activar cuartos fríos.
Fuga de agua de las tuberías	El personal del área de mantenimiento de la ACDC

que caen al piso inferior.	procedió a revisar las instalaciones y realizo reparaciones emergentes con lo que se dio solución de manera inmediata el problema presentado.
Filtraciones en lozas	La ACDC procedió a notificar este problema a La administración zonal que es la responsable de la construcción, la misma que se encuentra gestionando con el contratista para que de solución al problema, en razón de que debe ejecutar garantías La ACDC procede a realizar una reparación inmediata colocando silicón para evitar las filtraciones.
Trisado en cubierta de policarbonato	Se notifica a la Administración Zonal que es la responsable de la construcción, la misma que se encuentra gestionando con el contratista para que de solución al problema, en razón de que debe ejecutar garantías La ACDC procede a realizar una reparación inmediata colocando parches adhesivos para evitar que siga ingresando agua al interior del centro de comercio.

Punto 2.- Control del comercio y espacio público en la avenida Garcés:

Esta actividad es de responsabilidad de la Agencia Metropolitana de Control y de la Administración Zonal, por lo que se coordina en forma permanente con estas instancias mesas de trabajo a fin de que estas realicen operativos de control. Sin embargo la ACDC ha gestionado de manera directa con la Policía Metropolitana operativos a fin de evitar que la calle Garcés sea ocupada nuevamente por otros comerciantes informales.

Punto 3.- Plan de fortalecimiento del Centro de Comercio Popular.-

Literal a).- Locales Ancla.- Se Cuenta con 2 convenios de locales anclas con las empresas Servipagos y Farmaenlace, quienes adicional al pago de un arriendo, aportan para el pago de los servicios básicos del Centro de Comercio Comité del Pueblo.

Literal b).- Campañas de Publicidad e incentivos para los pobladores del sector.-

Con el propósito de impulsar la afluencia de personas al Centro de Comercio, y así mejorar las ventas en dicho comercio, la ACDC ha realizado varios eventos de concurrencia masiva como:

Acciones realizadas	Descripción
La gran final de la Ruta de la Fanesca	Evento que conto con la presencia del Sr. Alcalde y delegaciones de todos los mercados de Quito, actividad que fue cubierta y difundida durante un mes en varios medios de comunicación como prensa, radio y televisión.

Elección de la Mamita Mercados 2016	Evento que se realizo con la participación de todos los mercados de Quito, los mismos que estuvieron presentes con sus respectivas delegaciones de madres las que fueron agasajadas con flores, serenata musical y obsequios simbólicos, esta actividad fue cubierta y difundida en varios medios de comunicación como prensa, radio y televisión.
Aniversario 62 de Radio Municipal	Este gran evento se realiza el 23 de mayo en las instalaciones del Centro de Comercio Comité del Pueblo con la presentación de artistas de renombre nacional e internacional como Gerardo Morán, Tierra Canela, Trío los Garles y muchos más, el mismo que fue transmitido en vivo y en directo por Radio Municipal.
Evento musical por el día de las madres	El domingo 8 de mayo con el fin de dar mayor dinamismo al centro de comercio se realiza la presentación de varios artistas para lo cual se proporciona una tarima y amplificación adecuada para dicho evento, adicionalmente se realiza la impresión de hojas volantes promocionales.
Evento Musical por el día del Padre	Conjuntamente con la directiva, con el fin de fortalecer la promoción y difusión del centro de comercio, se programa la realización de este evento el 18 de junio del presente en el cual se entregarán premios a los clientes. La Dirección proporcionará amplificación y tarima.

Adicionalmente, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento y desarrollo comercial del Centro de Comercio, el área de comunicaciones de la ACDC ha programado las siguientes actividades:

CREACIÓN DE SITIO WEB Y REDES SOCIALES	1 mes (JULIO)				
REGALOS Y SOURVENIERS	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAMPAÑA Y ANUNCIOS EN FACEBOOK Y TWITTER	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
BOLETINES DE PRENSA	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUÑAS DE RADIO (PAUTAJE 10 RADIOS)	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FLYERS	AGO	SEP	OCT	NOV	
BTL EN BUSES QUE CIRCULAN EN EL SECTOR DEL CCCP	AGO	SEP	OCT	NO V	DIC

FERIA GASTRONÓMICA	FINES DE SEMANA JULIO Y AGOSTO
FIESTA INTERCULTURAL	OCTUBRE
FIESTA INFANTIL DE BRUJAS Y CAMELOS	31 OCTUBRE
COLADA MORADA GIGANTE	29 DE OCTUBRE
FERIA GASTRONÓMICA	5 NOVIEMBRE
FIESTA INTERCULTURAL	12 NOVIEMBRE
FERIA GASTRONÓMICA QUITENA	19 DE NOVIEMBRE
FIESTA QUITENA Y CHIVA POR CADA \$ DE COMPRA	26 DE NOVIEMBRE
REGALOS Y PROMOCIONES NAVIDEÑAS	TODO EL MES DE DICIEMBRE

Literal c) Mecanismos para procesar el pago de los servicios básicos.-

El pago de los servicios básicos está contemplado en la ordenanza 253 "art 7.- Obligaciones de los comerciantes, literal q) Pagar los valores de los servicios de agua potable, energía eléctrica, mantenimiento, manejo de desechos, seguridad y servicios de limpieza. Este tema ha sido socializado con los comerciantes y se les ha informado de las responsabilidades que tienen respecto al uso de las instalaciones y pago de servicios básicos. Es necesario señalar que este mercado es el más moderno de la ciudad y cuenta con algunos equipamientos como gradas eléctricas, puertas eléctricas y ascensores, condición que genera un ambiente especial de comodidad para comerciantes y clientes.

La ACDC y la directiva del centro de comercio, firmaron en el mes de mayo una acta de compromiso en la que considerando que los comerciantes de este centro de comercio están todavía en una fase de reubicación, la ACDC ejecutara los pagos correspondientes de energía eléctrica del centro de comercio hasta la fecha de suscripción del acta, la directiva del Centro de Comercio se compromete que a partir de la suscripción de dicha acta los comerciantes del centro de comercio cumplirán de manera puntual las obligaciones establecidas en la ordenanza metropolitana No 253; y su reglamento de aplicación que esta detallado en la resolución No C0013, especialmente en lo referente al pago de los servicios básicos.

Literal d).- Modelo de Gestión.-

Con el propósito de que el centro de comercio cuente con un modelo de gestión aplicable, debidamente socializado con los comerciantes, se ha programado mesas de trabajo con la directiva y comerciantes del centro de comercio, para esta actividad se ha tomado como base un modelo de gestión desarrollado por la agencia.

Literal d).- Líneas de buses.

Se gestionó ante la Secretaria de Movilidad para que varias líneas de buses cambien su ruta y pasen frente al centro de comercio, al momento cumplen este recorrido las

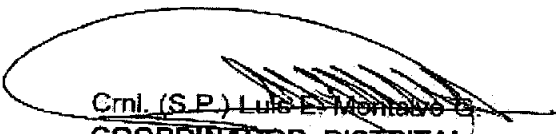
líneas Guadalajara, la Alborada, Atucucho comité del Pueblo y los alimentadores del trolebús, y la Ecovia. La Secretaria de Movilidad ante la insistencia de los comerciantes ha manifestado que no es adecuado incrementar más líneas de buses al Centro de Comercio, ya que esto generaría congestión en el tráfico y dificultaría el ingreso al mismo.

Punto 4.- Estado de avance del proyecto y planificación actualizada del Plan Integral del Comité del Pueblo, que incluye revitalización urbana de la Av. Jorge Garcés, el equipamiento polidéportivo, la recuperación de quebradas y mejoramiento de la movilidad.-

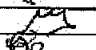

Estas actividades son responsabilidad de la Administración Zonal en coordinación con otras instancias municipales, sin embargo se ha participado en mesas de trabajo para el desarrollo integral del Comité del Pueblo.

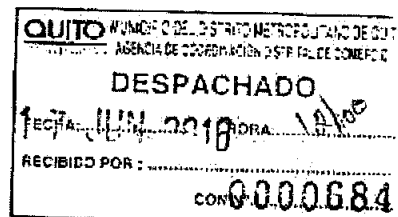
Información que remito a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Cmi. (S.P.) Luis E. Montalvo
COORDINADOR DISTRITAL

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

Elaborado	María L. Gamdo A.	
Revisado	Ing. Thierry Vásquez	



AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

INFORME N° 031-MFP-ACDC-2015

PARA: Ing. Marco Murillo
SUPERVISOR DISTRITAL DE LA AGENCIA DE COORDINACIÓN DEL COMERCIO

DE: Lcda. Inés Díaz
DIRECTORA DE MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

FECHA: 01/12/2015

REFERENCIA: COMITÉ DEL PUEBLO

OBJETIVO DEL INFORME: Dar a conocer los procesos con los cuales se realizaron la adjudicación, concesión, arriendo, y / o asignación de los puestos de trabajo en el centro de comercio el comité del pueblo, donde consta la base legal, pasos, requisitos y tramites.

Los listados de las personas acreedoras de los puestos asignados, con sus respaldos, y el análisis de los puestos faltantes de existir.

ANTECEDENTES

Anteriormente en la calle Enrique Garcés, ubicada en el sector del Comité del Pueblo se generaba una importante dinámica comercial y social, que se caracteriza por una concentración masiva de transeúntes y un gran grupo de comerciantes autónomos, que tienen como principal objetivo ofertar sus productos a la comunidad que se ubica dentro del área de influencia. Uno de los principales problemas identificados dentro del sector, se encontraba relacionado a la forma en que se estaba llevando a cabo las actividades de comercialización de productos en espacio público donde:

- El cobro indebido de los espacios en la calle por parte de ciertos individuos que se aprovechan de estas circunstancias.
- Los espacios de comercialización no son lo idóneos para buenas relaciones oferta demanda.
- Los comerciantes autónomos se encontraban expuesto a riesgos físicos, ergonómicos, mecánicos, incumpliendo así con todo lo relacionado a condiciones favorables de trabajo.
- Falta de dignificación en sus actividades laborales cotidianas.
- Sus productos que muchas veces al estar expuestos en espacio público, tiene alta probabilidad de ser contaminados por agentes biológicos o químicos, según sea el caso.
- Presentaban altos niveles de contaminación e insalubridad por el expendio de productos en malas condiciones de manipulación y expuestos en el suelo.

En base a los problemas enunciados con anterioridad, la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, llevó a cabo la construcción del Centro de Comercio del Comité del Pueblo, con el principal objetivo de realizar una reubicación responsable del grupo de Comerciantes Autónomos que trabajan en la calle Garcés, permitiendo brindarles una infraestructura acorde a sus necesidades.

UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

1. La administración Municipal decidió el 2011 la construcción del nuevo Mercado del Comité del Pueblo, para lo cual presentaron los estudios correspondientes que determinaron que el terreno a utilizar sería el que estaban utilizando como plataforma del mercado, en el cual estaban asentados más de 65 comerciantes pertenecientes a la asociación 5 de abril los cuales debieron desalojar este predio, para poder iniciar la construcción de dicha obra se firmo un convenio entre la administración Zonal Norte Eugenio Espejo y la Asociación de comerciantes(anexo#1).

En la clausula tercera compromiso de las partes La administración Norte Eugenio Espejo se Compromete a:

b) Organizar los listados de los comerciantes de la asociación 5 de abril que serán reubicados en el centro de comercio por construirse. Los listados en referencia serán depurados conjuntamente con la asociación

c) Integrar a los comerciantes en el plan de gestión del nuevo mercado, considerando la adjudicación de puestos de historicidad, permanencia y participación de los comerciantes de la asociación " 5 de Abril "quienes tendrán prioridad y prelación de adjudicación frente a otros comerciantes autónomos. en consideración a su permanencia en el actual mercado.

2. Se determinaron 5 grupos o asociaciones de comerciantes presentes en el sector y en la calle Enrique Garcés, los cuales entregaron los listados de sus integrantes desde el 2010 hasta 2013, lógicamente cada vez que entregaban un listado actualizado aumentaban sus integrantes. Es así que el 6 de julio del 2013 la administración anterior junto con la UTE logran obtener un listado consolidado de 309 comerciantes (anexo # 2).
3. Con estos listados se realizaron 4 validaciones en diferentes fechas, para constatar la presencia permanente de los comerciantes en sus puestos de trabajo y así filtrar los que no hacían presencia; así como también se establecieron 9 criterios para seleccionar a los comerciantes que deben ingresar al nuevo centro de abastos y como en la primer contratación el mercado solo contaba con 237 locales, es así que la administración junto con la UTE logro a finales el 2013 un listado depurado de un total de 235 comerciantes (anexo # 3).
4. En diciembre de 2014 la ACDC junto con la Administración Eugenio Espejo capacito a más de 400 comerciantes de los 5 grupos identificados en el comité del pueblo.
5. En Diciembre del 2014 la administración Zonal Eugenio Espejo contrato la culminación del nuevo mercado comité del Pueblo. Modificando el diseño original que contaba con 237 locales comerciales. aumentada la capacidad a 378 locales comerciales
6. En junio y julio del 2015 la dirección de comercio Autónomo realizo una validación del listados del la Asociación 5 de Abril, tomando en cuenta los listados generados anteriormente, el ultimo listado entregado por la asociación donde constaban 110 comerciantes, los listados de las capacitaciones y otros parámetros para la selección de comerciantes, este trabajo lo realizo en coordinación con la directiva de dicha asociación. Dando como resulta un listado de 92 comerciantes (anexo # 3).



AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO ACDC

7. El 18 de agosto del 2015 se realizó una capacitación de la ordenanza 253, se realizó la validación del listado definitivo de comerciantes de la asociación 5 de abril quedando un total de 92 comerciantes (anexo #4).
8. La Primera semana de septiembre del 2015 las cuatro asociaciones de comerciantes presentaron los últimos listados con sus socios y los giros, la Dirección de Comercio Autónomo junto con los dirigentes procedieron a revisar los listados y firmar convenios con los comerciantes habilitados, es así que el 14 de septiembre una vez revisada la lista con los presidentes y la dirección de Comercio Autónomos se logró un listado de 391 comerciantes actos para ingresar (anexo #5).
9. El 23 de septiembre el departamento Jurídico de la ACDC elaboró según requerimientos EL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA UBICACIÓN DE LOS COMERCIANTES EN EL CENTRO DE COMERCIO COMITÉ DEL PUEBLO (anexo #6).
10. El 25 y 26 de septiembre se llevó a cabo en la calle Garcés del comité del pueblo un último levantamiento de información para verificar la cantidad real de comerciantes ubicados en las calles del comité del pueblo, cuantos ingresan al nuevo mercado en comparación con los listados validados, cuantos quedan afuera, cuantos trabajan todos los días ,etc. (anexo #7).
11. El día lunes 28 de septiembre se realizó la recepción de documentación de los 378 comerciantes, sólo entregaron la documentación 363 comerciantes pre seleccionados (anexo #8), con esta información entregada personalmente por cada uno de los comerciantes pre seleccionados se pudo realizar una verificación real de los giros que cada uno vendía debiendo realizar ajustes en la distribución de los locales en el centro de comercio ya que ciertos giros en los listados ingresados por los dirigentes no coincidían quedando la distribución de locales según los giros según lo que indican los planos(anexo #9) .
12. El día martes 29 de septiembre en las instalaciones del INFA del comité del pueblo se realizó el sorteo PÚBLICO de los locales por giro y por cada una de las plantas del nuevo mercado con la presencia de los comerciantes, dirigentes y el NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, el Ab. Camilo Salinas Zamora, quien dio fe de todo lo actuado (anexo #10), y notarizo las 378 actas que firmaron los comerciantes con el número de puesto sorteado (anexo #11).
13. Los días martes 13, miércoles 14 y jueves 15 de octubre se realizaron cambios en los listados, estos fueron requeridos por las directivas con varios argumentos, aprobados en asambleas y solicitados al Supervisor Distrital (anexos # 12).
14. Luego de los cambios solicitados y la verificación de todos los datos se logró el listado final de comerciantes que inició sus actividades en el nuevo centro de comercio (anexo # 13).
15. El Viernes 13 de noviembre que ingresaron los comerciantes al nuevo centro de comercio y desde el sábado 14 de noviembre que abrió sus puertas al público este nuevo mercado, se está tomando la asistencia diaria, los comerciantes que no asistan a sus labores como estipula la ordenanza metropolitana 253 y su reglamento perderán su local y se dará estos locales para nuevos comerciantes que hayan estado en los listados históricos de las asociaciones y no hayan sido beneficiados en los listados depurados según análisis de la situación de cada individuo.
16. Como base constan las Ordenanzas 280 y 253 con sus reglamentos de aplicación.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:

SELECCIÓN DE COMERCIANTES.- La Administración Municipal, define como un proyecto emblemático la construcción del Centro de Comercio en el Comité del Pueblo, enmarcado en un proyecto integral de recuperación del espacio público.

Es por esta razón que a partir del año 2010 hasta el año 2013 se han realizado censos permanentes a los comerciantes autónomos ubicados de manera arbitraria en la calle Jorge Garcés, con el objetivo de determinar el número real de comerciantes que efectivamente ingresarán al Centro de Comercio.

Para determinar quienes ingresan a los locales comerciales se establecen los siguientes criterios:

- A los comerciantes históricos registrados en la Administración Norte, desde el 2006.
- A los comerciantes capacitados por CONQUITO en el año 2011
- A los comerciantes que consten en todos los censos desde el año 2010 hasta el 2013.
- A los comerciantes que tengan un local por jefatura de hogar
- A los comerciantes que tengan giros pequeños deberán ser unificados en microempresas asociativas o reconvención de giros.
- A los comerciantes que tienen giros como mercado, mercadería, bazar, alimentos preparados, que justifiquen la ocupación de un puesto.
- A los comerciantes que no tengan local en propiedad, arriendo, subarriendo.
- A los comerciantes que trabajen 4 o más días a la semana.
- A los comerciantes que vivan en el Comité del Pueblo.
- A los comerciantes que participaron en la última capacitación de diciembre del 2014
- A los comerciantes que firmaron el acta de compromiso de julio y agosto de 2015.
- A los comerciantes que constan en los listados depurados presentados en la primera semana de septiembre de 2015, listados que fueron depurados por las asociaciones
- A los comerciantes que entregaron la documentación el 28 de septiembre de 2015.
- A los comerciantes que se presentaron en el sorteo del 29 de septiembre del 2015.

Los comerciantes de las asociaciones mencionadas han sido informados en las asambleas mantenidas con ellos, sobre el procedimiento que se ha seguido para determinar de manera justa y equitativa los comerciantes que ingresarán al centro de comercio del Comité del Pueblo.

ANÁLISIS:

Una vez que la Administración Zonal Eugenio Espejo entregó la primera semana de septiembre a la ACDC los planos definitivos del nuevo mercado comité del pueblo, se pudo determinar el número oficial de locales de este centro de comercio que es de 378.

Con la documentación entregada personalmente por los comerciantes el día lunes 28 de septiembre se pudo establecer la información real sobre los giros de cada comerciante.

Con estas informaciones fundamentales se procedió a realizar junto al equipo técnico de la ACDC la numeración de los locales y la distribución por giros según el último listado logrado el 28 de septiembre del 2015.

RECOMENDACIONES:

Estratégicamente establecer una reunión con las directivas del mercado para establecer compromisos sobre las obras pendientes, para ser establecidas en el POA 2016.

Establecer la conformación del comité administrativo según lo establecido en el modelo de gestión del mercado.

Llevar un control diario de asistencia para determinar quiénes realmente merecen ser adjudicados ya que ente los compromisos firmados esta la atención diaria del mercado y no lo que pretenden algunos comerciantes que solo desean ocupar los locales los fines de semana.

Atentamente

Lcda. Inés Díaz

DIRECTORA DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

ELABORADO	Dan Vera
FECHA	01/12/2015